

ACTA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022

En las instalaciones de la EDAR de Villadepalos, siendo las 17,30 horas del día 28 de julio de 2022, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Presidente, DON IVÁN CASTRILLO LOZANO, los miembros de la Asamblea de Concejales que a continuación se relacionan: DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por el Ayuntamiento de Ponferrada, DON ANTONIO CUELLAS GARCÍA y DOÑA ALEJANDRA CALVO FERNÁNDEZ, por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil; DOÑA YOANA MARIAN FRANCO RODRÍGUEZ y DON YOEL LÓPEZ FERNÁNDEZ, por el Ayuntamiento de Camponaraya; DON RAÚL VALCARCE DÍEZ, y DOÑA M.ª CRUZ MIGUEL ÁLVAREZ, por el Ayuntamiento de Carracedelo; DON SERGIO GARCÍA VALCARCE y DON DAVID ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, por el Ayuntamiento de Toral de los Vados; asistidos por el Interventor, DON OSCAR LUACES DE LA HERRÁN, de la Ingeniera, DOÑA MAR PARDO SÁNCHEZ, y del Secretario de la entidad, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declara abierta la sesión.

Se declara abierta la reunión, entrándose seguidamente en el orden del día.

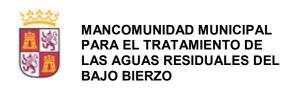
<u>1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN</u> ANTERIOR, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 9 de marzo de 2022, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

<u>2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.</u>

Visto el expediente de referencia, y

RESULTANDO que la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2022 dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2020.



RESULTANDO que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 47 de fecha 9 de marzo 2022 aparece insertado anuncio de exposición al público de la mencionada Cuenta, durante plazo de quince días hábiles y ocho más.

RESULTANDO que con fecha 27 de abril de 2022 se expide certificación del resultado de exposición al público de la misma, en el que se constata que no se han presentado reparos ni observaciones a la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, por unanimidad, **ACUERDAN**:

 Aprobar la Cuenta General de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, correspondiente al ejercicio de 2020.

<u>3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.</u>

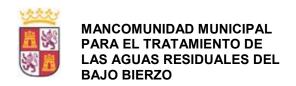
Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, del informe referenciado, que obra en el expediente.

<u>4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL</u> <u>CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.</u>

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, del informe referenciado, que obra en el expediente.

<u>5°.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.</u>

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, del informe referenciado, que obra en el expediente.



<u>6°.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.</u>

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, del informe referenciado, que obra en el expediente.

A continuación, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Asamblea de Concejales que ha sido registrado el análisis funcional del tratamiento biológico en la EDAR de Villadepalos, suscrito con la mercantil ESINPRO S.L, en el que se concluye que:

"...Teniendo en cuenta las condiciones de caudal y carga de la EDAR de Villadepalos, la estrategia de operación más efectiva y optimizada para reducir el riesgo de lavado de la biomasa, asegurar la calidad del vertido y optimizar el funcionamiento de la línea de fangos, pasa por trabajar con dos reactores, tal y como se está haciendo actualmente... La calidad del vertido trabajando con dos reactores cumple de forma sistemática con el límite impuesto en la autorización de vertidos..."

Comunicando que dicho informe se someterá, en cuanto a sus conclusiones, a las valoraciones de los Servicios Técnicos de la Mancomunidad.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.